



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 193

Anuncio **4752/2024**

lunes, 7 de octubre de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz

Anuncio 4752/2024

Anuncio por el que se garantiza la publicidad y transparencia de los actos y acuerdos adoptados en relación al Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal

El Pleno de la Diputación de Badajoz en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024, acordó prestar aprobación al Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, cuyo texto íntegro se hizo público mediante anuncio publicado el Boletín Oficial de la Provincia número 157 de 16 de agosto de 2024. Tanto el Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz de la Diputación de Badajoz (CPEI), como el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Excm. Diputación de Badajoz (PROMEDIO), cursaron su adhesión al citado Reglamento, mediante los correspondientes acuerdos adoptados por sus órganos competentes.

Apreciada por la Administración razones de interés público, por las que resulta conveniente garantizar la debida difusión y publicidad a los actos administrativos relacionados con la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal, conforme a los principios de eficacia y eficiencia, para lograr una gestión ágil y actualizada de los procedimientos.

Vista la obligación del personal empleado público de la Diputación de Badajoz, así como de sus entidades vinculadas o dependientes, de relacionarse electrónicamente con la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 9.1.e de la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo electrónico y del registro electrónico en la Diputación de Badajoz y sus entidades y organismos dependientes (BOP número 9, de 15 de enero de 2021), en relación con el artículo 14.2.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "La publicación de los actos se realizará en el diario oficial que corresponda, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar".

En virtud de cuanto antecede,

HE RESUELTO:

Primero.- Insertar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, al apreciar la administración que concurren razones de interés público que aconsejan dotar de mayor garantías a la notificaciones, así como dotar de mayor transparencia a los acuerdos adoptados en relación al citado Reglamento.

Segundo.- Reiterar, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que al personal empleado público de la Diputación de Badajoz y sus organismos vinculados o dependientes, como sujetos obligado a relacionarse por medios electrónicos, en el caso de que se le practiquen notificaciones individuales de forma electrónica, se realizarán mediante comparecencia en la sede electrónica de Diputación de Badajoz: <https://sede.dip-badajoz.es>. Para ello, se deberá contar con un sistema de identificación electrónica (certificado digital o cl@ve), y en caso de que sea la primera vez que accede a la sede electrónica de la Diputación de Badajoz, deberá cumplimentarse el proceso de alta en la misma. Para cualquier consulta acerca de la sede electrónica podrá contactarse con la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la Diputación de Badajoz, a través del teléfono 924212401 o del email oac@dip-badajoz.es.

Tercero.- Informar que los actos administrativos también podrán ser objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en el portal del personal de la Diputación de Badajoz, cuyo acceso se realizará a través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del empleado/Portal del personal/Mis documentos/Intranet documental.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, PD. El Vicepresidente tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, decreto 10/04/2024 (BOP 11/04/2024), Ramón Díaz Farias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop